

Guía para la Creación de  
*Centros de Patentamiento*



Dirección Divisional de Promoción y  
Servicios de Información Tecnológica

**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL



**SE**  
SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA

# Índice.

<b>1. Presentación</b>	<b>2</b>
<b>2. Características generales de los Centros de Patentamiento</b>	<b>3</b>
2.1 Definición	3
2.2 Objetivos	3
<b>3. Infraestructura</b>	<b>4</b>
3.1 Financiamiento	4
3.2 Espacio físico	4
3.3 Equipamiento	4
3.4 Recursos Humanos	4
<b>4. Servicios prestados por el CePat</b>	<b>5</b>
4.1 Asesoría en el llenado de solicitudes	5
4.2 Capacitación en Propiedad Industrial	5
4.3 Difusión de los servicios del IMPI	5
4.4 Comité de valuación de Proyectos Susceptibles de Protección	5
4.5 Reporte de actividades	5
<b>5. Convenio de Colaboración</b>	<b>6</b>

# Presentación.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) promueve, a través de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT), la creación de Centros de Patentamiento (CePat) dentro de Universidades, Centros de Investigación, Organismos Gubernamentales, Asociaciones Industriales y cualquier otra institución que pueda ser beneficiada con el otorgamiento de protección jurídica a la propiedad industrial mediante la concesión de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Marcas, Nombres Comerciales y Avisos Comerciales. Estos centros se dedican principalmente a las tareas de investigación, divulgación y docencia (en el caso de instituciones educativas), relativas a la propiedad industrial y en algunos casos ofrecen servicios al público en general.

Los CePat surgen como una necesidad creada por la globalización de la economía, la alta competitividad mundial, la apertura de fronteras y por el gran flujo de información tecnológica y científica que se encuentra a través de todos los medios de comunicación, para la gran mayoría de las empresas y para los investigadores e inventores independientes. Por esta razón, el IMPI se ha propuesto que, vía los CePat se cuente con brazos extensores que coadyuven en el fortalecimiento del Sistema de Propiedad Industrial en nuestro país. Son administrados y regidos por las propias instituciones u organismos que los albergan, pero constantemente reciben apoyo del IMPI para asesorar, capacitar y organizar eventos que tienden a promover la cultura de la propiedad intelectual. Así, tanto el IMPI como las instituciones u organismos involucrados cumplen con el compromiso de difundir el conocimiento en la materia, con el propósito de hacer crecer la economía y el patrimonio mexicano en propiedad industrial.

# Características generales de los Centros de Patentamiento

## 2.1 Definición

Un CePat es una oficina que realiza actividades de gestión de derechos en materia de propiedad intelectual. Dicha gestión, comprende en una primera instancia, la identificación de proyectos susceptibles de ser protegidos, la asesoría para realizar las búsquedas del estado de la técnica, o búsquedas de antecedentes de signos distintivos, la redacción de las solicitudes de patentes por parte de los inventores o en su caso la elaboración de las solicitudes para signos distintivos. También comprende la asesoría respecto a trámites de derechos de autor o de obtentores para el caso de variedades vegetales, ante las instancias correspondientes.

## 2.2 Objetivos

Proveer de herramientas en materia de protección de propiedad intelectual a la institución en donde se albergan, esto con la finalidad de generar portafolios en la materia que, eventualmente, sirvan de base para realizar una comercialización de los elementos que los conforman.

Promover y divulgar en forma continua la cultura de la propiedad intelectual con el propósito de fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial en México.

## 3.1 Financiamiento

El CePat será administrado y mantenido con recursos propios de la institución u organismo que lo alberga. Tendrá un reglamento que decidirá la titularidad de las figuras jurídicas con las que cuente en materia de Propiedad Intelectual y respetará el convenio establecido entre la institución u organismo y el IMPI.

## 3.2 Espacio Físico

Se sugiere que exista un área destinada al CePat, la cual deberá estar localizada cerca o dentro de la biblioteca de la Institución, en el caso de las universidades, o en un recinto de fácil acceso para todos los estudiantes o público en general.

## 3.3 Equipamiento

Es recomendable que se cuente con al menos dos equipos de cómputo con acceso a internet, uno para llevar acabo las funciones administrativas del CePat y otro como apoyo para la realización de asesorías y realización de trámites en línea por parte de los usuarios. Asimismo se sugiere contar con teléfono, un área para asesorías “-que puede ser con un escritorio o una mesa y sillas-”, mobiliario de archivo y un equipo de impresión.

Con el fin de realizar actividades de capacitación, se requiere que el CePat tenga acceso a los recursos didácticos de la institución u organismo, para facilitar la capacitación o asesoría; es decir: contar con proyectores, proyectores electrónicos y salones o auditorios que puedan ser usados por los responsables del CePat y los asesores del IMPI en sus visitas programadas.

## 3.4 Recursos Humanos

Se sugiere contar con entre dos y tres personas para atender el CePat: una con experiencia en un área técnica que sea afín a los usuarios que atenderá el CePat y otro que tenga una visión legal y/o de mercado. Cualquiera de ellos puede ser el responsable directo del CePat y es recomendable que dicha persona cuente con el siguiente perfil:

Puesto: Responsable del CePat

Grado académico: Licenciatura

Experiencia: Laboral y docente (preferentemente).

Conocimientos: Generales de Propiedad Industrial reconocidos y/o avalados por el IMPI.

Manejo de paquetería: Microsoft Office.

Idiomas: Inglés 80%

Aptitudes: Excelente capacidad para relacionarse, personalidad pro-activa, liderazgo y habilidad para integrarse a grupos de trabajo.

El área técnica puede dividirse en: electromecánica, electrónica o similar y bioquímica o similar.

# Servicios prestados por el CePat

## 4.1 Asesoría en el llenado de solicitudes

El personal del CePat asesorará a quien lo requiera, por teléfono, en persona o vía correo electrónico, en el llenado de solicitudes de búsqueda de información tecnológica, búsqueda de signos distintivos, redacción de solicitudes de invenciones, solicitudes de signos distintivos, etc.

## 4.3 Capacitación en Propiedad Industrial

El personal que atiende el CePat deberá recibir una capacitación continua en Propiedad Industrial con el propósito de atender mejor la demanda de solicitudes y de programar en sus centros cursos y seminarios de actualización. Dichos cursos y seminarios pueden orientarse hacia profesores y estudiantes (en el caso de universidades) o hacia el público en general.

## 4.4 Difusión sobre los servicios del IMPI

El CePat deberá ser un centro que continuamente distribuya información sobre los servicios que presta el IMPI, para lo cual recibirá en forma periódica el material correspondiente.

## 4.5 Comité de evaluación de proyectos susceptibles de protección

Es recomendable que el personal del CePat forme parte de los Comités de Evaluación de los proyectos susceptibles de ser protegidos, pues debido a su capacitación en propiedad industrial pueden emitir un juicio confiable que hará más valiosas las sesiones de dichos comités, ya sea de la institución donde se alberga o como invitado en otras instituciones que realicen dichos eventos.

# Convenio de Colaboración

Con la finalidad de contar con un sustento legal entre la institución u organización donde se alberga el CePat y el IMPI, es recomendable contar con un instrumento legal en el cual se establecen los derechos y obligaciones a los que se comprometen las partes. Es por ello que anexo al presente documento, se presenta un Convenio de Colaboración tipo, el cual deberá ser analizado por las áreas jurídicas de los firmantes, a fin de establecer, en el ámbito de la competencia de cada uno, las acciones a realizar.

Para mayores informes dirigirse al  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

## DIRECTORIO DE OFICINAS CENTRALES

Periférico Sur 3106, Jardines del Pedregal,  
Álvaro Obregón, 01900 Ciudad de México  
+52 555 334 0700 \* 01 800 570 5990

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan,  
Xochimilco, 16020 Ciudad de México  
+52 555 334 0700 \* 01 800 570 5990

## OFICINAS REGIONALES

### **Oficina Regional Occidente (ORO)**

Boulevard Puerta de Hierro 5200 Piso 1,  
Fraccionamiento Puerta de Hierro,  
45110 Zapopan, Jalisco  
+333 642 3400

### **Oficina Regional Norte (ORN)**

Avenida Fundidora 501, 1er Nivel, local 66,  
Edificio Cintermex, Colonia Obrera,  
64010 Monterrey, Nuevo León  
+818 340 9603

### **Oficina Regional Sureste (ORS)**

Calle 33 #501-A Depto. 3,  
Gonzalo Guerrero,  
97118 Mérida, Yucatán  
+999 948 1400

### **Oficina Regional Bajío (ORB)**

Av. Paseo del Moral 106, 3er piso,  
Jardines del Moral,  
37160 León, Guanajuato  
+477 779 6524

### **Oficina Regional Centro (ORC)**

Vía Atlxícáyotl, 5208  
Unidad Territorial Atlxícáyotl, Torre 2 de las Torres JV,  
Penthouse, 72810 San Andrés Cholula, Puebla  
+222 431 0109

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta o reproducción.

[www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi)  
Twitter: [@IMPI\\_Mexico](https://twitter.com/IMPI_Mexico)  
Facebook: [impi.mexico](https://www.facebook.com/impi.mexico)